

PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL

NUEVE (9) PLAZAS DE VETERINARIO PARA LA EMPRESA PÚBLICA SOCIEDAD DE SERVICIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SERPA, S.A.).

RECTIFICACIÓN DEL ACTA DE LA REUNIÓN Nº3

Con fecha 19 de febrero de 2019 se reúne la Comisión de Selección de Personal integrada por:

Nombre	Organización	Actúa como
José Ángel Jódar Pereña	SERPA, S. A.	Presidente
Víctor Guerra Mier	SERPA, S. A.	Secretario
Asun Mormeneo Val	SERPA, S. A.	Asesor Proceso

con el fin de modificar el Acta Nº3 e incluir la puntuación de la entrevista de los candidatos que no superaron la misma, ya que no se había reflejado en dicho Acta.

La selección se realiza para la provisión de nueve (9) plazas de VETERINARIO PARA LA EMPRESA PÚBLICA SOCIEDAD DE SERVICIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SERPA, S.A.).

Antecedentes:

El 31 de Diciembre de 2018 se publicaron en la página web de SERPA, en el Portal de Transparencia del Gobierno del Principado de Asturias y en *Trabajastur*, las bases específicas para la selección de la plaza. Los requisitos que marcan las bases para poder optar al puesto son:

1 Requisitos mínimos.

5.1 Requisitos mínimos.

- Formación obligatoria:
 - Titulado/a Universitario/a Superior en Veterinaria.
 - Curso de formación reglada en los aspectos teóricos, prácticos y de base legal en cuanto al diagnóstico de la tuberculosis bovina, que incluyan una prueba de validación de la técnica de la IDTB sobre animales infectados y/o sensibilizados por M. tuberculosis complex y animales no infectados/sensibilizados. Esta titulación debe estar vigente a la fecha de la presente convocatoria.
- Experiencia acreditada de más de 5 años como veterinario en campañas de saneamiento ganadero.
- Dominio de programas informáticos de Office.

- Permiso de conducir tipo B en vigor.
- Disponibilidad para incorporación inmediata.

5.2 Otros requisitos valorables.

- Otros cursos de formación que tengan relación con la plaza ofertada.
- Otra titulación superior universitaria (Ingeniero superior, licenciado, o equivalente) a mayores de la que acredite el cumplimiento del requisito obligatorio de la Base 5.1, que tenga relación con el puesto de trabajo ofertado.

Se recibieron **veintinueve (29) solicitudes** dentro del plazo indicado en la convocatoria.

Siendo aceptados inicialmente 18 candidatos y dándose plazo para la subsanación de errores, una vez recibidas y evaluadas las alegaciones presentadas, la relación definitiva de personas admitidas queda de la siguiente manera:

RELACIÓN DE PERSONAS ADMITIDAS (18)

DNI	INICIALES
32823684Q	AM,RF
76961338A	AP,T
11078371F	CA,S
71419041Q	DF,T
11434996V	FM,B
09800583F	FR,R
09804313B	GO,AM
13740093P	HC,E
10823621M	LR,JM
13121768S	MS,A
71695532R	NG,F
11918263P	PF,E
51102562N	RA,C
10559987C	RF,C
10582620K	RM,JA
36059264W	SC,M
13794457T	SH,R
71627483D	SP,C

Se realiza la Valoración Provisional de los méritos y experiencia profesional, en atención al contenido de la Declaración Responsable, obteniéndose la siguiente puntuación:

VALORACIÓN PROVISIONAL DE MÉRITOS Y EXPERIENCIA PROFESIONAL

DNI	INICIALES	FORMACIÓN	EXPERIENCIA	FASE II
13740093P	HC,E	9	25,00	34,00
13121768S	MS,A	7	25,00	32,00
11918263P	PF,E	7	25,00	32,00
13794457T	SH,R	6,5	25,00	31,50
09804313B	GO,AM	5,5	25,00	30,50
09300583F	FR,R	5	25,00	30,00
32823684Q	AM,RF	4,5	25,00	29,50
10559987C	RF,C	3,5	25,00	28,50
10582620K	RM,JA	2	25,00	27,00
71695532R	NG,F	1,5	25,00	26,50
10823621M	LR,JM	0	25,00	25,00
71627483D	SP,C	0	25,00	25,00
76961338A	AP,T	10	13,79	23,79
11078371F	CA,S	0,5	21,45	21,95
11434996V	FM,B	0,5	15,78	16,28
36059264W	SC,M	6	9,93	15,93
51102562N	RA,C	6,5	1,51	8,01
71419041Q	DF,T	0	6,29	6,29

Así, como resultado de esta fase del proceso, se convoca a los dieciocho candidatos admitidos (18) para la realización de las siguientes fases del proceso (Fases III a V).

Previa a la valoración de la siguiente Fase (Entrevista), se atiende la reclamación realizada por uno de los candidatos admitidos (NG,F-71695532R) acerca de la puntuación publicada de su Formación aportada y una vez verificada la misma se procede a modificar su puntuación total en la Fase II, quedando la tabla final antes de la entrevista de la siguiente manera:

RESULTADO DEFINITIVO FASE II

DNI	INICIALES	FORMACIÓN	EXPERIENCIA	FASE II
13740093P	HC,E	9,00	25,00	34,00
13121768S	MS,A	7,00	25,00	32,00
11918263P	PF,E	7,00	25,00	32,00
13794457T	SH,R	6,50	25,00	31,50
09804313B	GO,AM	5,50	25,00	30,50
09300583F	FR,R	5,00	25,00	30,00
32823684Q	AM,RF	4,50	25,00	29,50
10559987C	RF,C	3,50	25,00	28,50
71695532R	NG,F	3,50	25,00	28,50
10582620K	RM,JA	2,00	25,00	27,00
10823621M	LR,JM	0,00	25,00	25,00
71627483D	SP,C	0,00	25,00	25,00
76961338A	AP,T	10,00	13,79	23,79
11078371F	CA,S	0,50	21,45	21,95
11434996V	FM,B	0,50	15,78	16,28
36059264W	SC,M	6,00	9,93	15,93
51102562N	RA,C	6,50	1,51	8,01
71419041Q	DF,T	0,00	6,29	6,29

Fase III

A las entrevistas previstas en las bases de la convocatoria no se presenta, ni justifica su ausencia, uno de los candidatos previstos (DF,T-71419041Q), quedando por este motivo fuera del proceso de selección.

Otro de los candidatos (RA,C-51102562N), no se presenta a la prueba, habiendo avisado con antelación, renunciando a continuar en el proceso de selección.

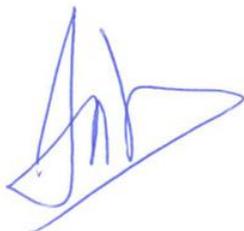
Se procede a realizar las entrevistas personales con los candidatos siendo el resultado final del proceso el siguiente:

FASE III

DATOS PERSONALES		FASE II			FASE III	TOTAL
DNI	INICIALES	FORMACIÓN	EXPERIENCIA	TOTAL	ENTREVISTA	
13740093P	HC,E	9	25	34	11	45,00
11918263P	PF,E	7	25	32	12,5	44,50
13121768S	MS,A	7	25	32	11	43,00
13794457T	SH,R	6,5	25	31,5	11,5	43,00
09300583F	FR,R	5	25	30	11,5	41,50
09804313B	GO,AM	5,5	25	30,5	10,5	41,00
71695532R	NG,F	3,5	25	28,5	12,5	41,00
32823684Q	AM,RF	4,5	25	29,5	10,5	40,00
10559987C	RF,C	3,5	25	28,5	10	38,50
10582620K	RM,JA	2	25	27	9	36,00
10823621M	LR,JM	0	25	25	9	34,00
76961338A	AP,T	10	13,79	23,79	10	33,79
11078371F	CA,S	0,5	21,45	21,95	8	29,95
71627483D	SP,C	0	25	25	7 (*)	NO SUPERA
11434996V	FM,B	0,5	15,78	16,28	6 (*)	NO SUPERA
36059264W	SC,M	6	9,93	15,93	6 (*)	NO SUPERA

(*) De acuerdo con el Apartado 8.2. de las bases de la convocatoria, en la Fase III Entrevista es "necesario obtener una puntuación mínima de 7,5 puntos para continuar en el proceso de selección".

Se propone a la Gerencia la contratación de los nueve primeros candidatos y la formación de una bolsa de empleo con los cuatro candidatos siguientes en puntuación.

A blue ink signature consisting of several sharp, vertical strokes and a horizontal base line.

Fdo.: José Ángel Jódar Pereña

Presidente

A blue ink signature with a large, circular flourish at the beginning and a horizontal line extending to the right.

Fdo.: Víctor Guerra Mier

Secretario

A blue ink signature with a large, circular flourish at the beginning and a horizontal line extending to the right.

Fdo.: Asun Mormeneo Val

Asesora